INFORME DE EVALUACION Nº 71/14

Contratación Directa FOCEM Nº 02/2014

"SERVICIO DE IMPRESIONES PROMOCIONALES CON CONTRATO PLURIANUAL" ID Nº 271.732

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Setiembre de 2.014, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **la ING. AGR. MONTSERRAT LAGUARDIA,** Directora del Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos - FOCEM, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado **"SERVICIO DE IMPRESIONES PROMOCIONALES CON CONTRATO PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2014 del Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Este Comité de Evaluación se compromete a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue solicitado el 31 de julio de 2014, según consta en el Memorando FOCEM N° 143/14. Posteriormente luego de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC, el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de agosto del corriente, y dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- MEGA GLOBAL COMUNICACIONES
- GENTE DE PRESNA PY S.A.
- PRESSENCIA COMUNICACIÓN INTEGRAL
- PUBLICIDAD Y SERVICIOS
- PUBLICIDAD NASTAS

APERTURA DE SOBRES: Según consta en Acta de Apertura Nº 76/14, de fecha 8 de Setiembre de 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Servicio de Impresiones Promocionales con Contrato Plurianual**", las siguientes firmas: (Anexo I).

- GOLCIE S.A.
- ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo Roa.
- ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanas calificadas; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco *Teléf.: 448 654* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	GOLCIE S.A	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo Roa	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
Monto de Ofertas	**44.170.000.-**	**43.450.000.-**	**28.520.000.-**
El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Formulario Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **(Persona Física).**	No Aplica	No Aplica	Cumple
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(Persona Física)**.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas **(Persona Jurídica)**	Cumple	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia Legal de la **(Persona Jurídica).**	Cumple	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **GOLCIE S.A, ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo Roa y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo II).-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Si dichas ofertas cumplen con todos los requerimientos serán declaradas como las ofertas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Con relación a la oferta de la Firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** se observa que no presenta copias de contratos y/o facturaciones para evaluar su experiencia en el ramo, por lo que conforme a lo establecido por el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/036, se ha requerido por Nota SUOC Nº 1508/14 de fecha 10 de setiembre del corriente, la remisión de:

- Copias de contratos y/o facturaciones por la provisión de impresiones promocionales, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.

La firma ha contestado dentro del plazo estipulado y de manera satisfactoria, por lo que el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTO FORMALES	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC). **Persona Física**	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. **Persona Física.-**	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **Persona Física.**	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias de Contratos y/o facturaciones por la provisión de los servicios de Impresiones promocionales, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta	Cumple
7	Experiencia mínima en el mercado de 2 (dos) años. El cumplimiento de este requisito será verificado a través de la fecha de inscripción que figura en la Constancia de Inscripción de RUC presentado en la SET.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
8	Formulario Nº 9 - Información del Oferente	No aplica
9	Presentación del certificado emitido por el MIC a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia, la no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

Por lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** cumple con todo lo solicitado por la Convocante, y recomienda que sea declarada **"CALIFICADA"**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se encuentra prevista en el PAC N° 271.732 un monto total de **Gs. 49.600.000** (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil), de ejecución plurianual, el cual se utilizará en el Ejercicio Fiscal 2014 un monto de **Gs. 10.600.000** (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 393/2014** (Anexo III), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.-

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado **por el Total**, recomienda ***ADJUDICAR***, salvo **"mejor parecer de la máxima autoridad",** de conformidad al **Cuadro de Precios Adjudicados – Anexo IV**, a la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** por un monto total **de Gs. 28.520.000** (Guaraníes Veintiocho Millones Quinientos Veinte Mil) **IVA incluido.**

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la **adjudicación** del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Forma parte integrante de este Informe de Evaluación:

- Acta de Apertura N° 76/14 de fecha 08 de Setiembre de 2014 (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Precios (Anexo II).-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 265/2014 (Anexo III)
- Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo IV).-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del 15 de Setiembre del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ECCLIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección De Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

ING. AGR. MONTSERRAT LAGUARDIA
Directora del FOCEM

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco *Teléf.: 448 654* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*